



**CREA COMITE AMBIENTAL MUNICIPAL  
PARA PROCESO DE CERTIFICACION  
AMBIENTAL MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° **4.553**

Chillán Viejo, 24 de Julio de 2012

**VISTOS:**

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

Convenio protocolo de acuerdo para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2012, signado entre el Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente y el Municipio de Chillán Viejo, del día 5 de Junio de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 4.180 de 29 de Junio de 2012, que nombra a coordinador ambiental para el proceso de certificación ambiental municipal.

**CONSIDERADO:**

Necesidad de efectuar las coordinaciones internas municipales para llevar a delante el proceso de certificación ambiental municipal.

**DECRETO:**

**1.- CREASE** el Comité Ambiental Municipal para el programa de certificación ambiental municipal (SCAM), desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente.

**2.- NOMBRASE** integrantes de este comité a los siguientes funcionarios o quien los subroguen:

- a. Alcalde de la comuna.
- b. Administrador Municipal.
- c. Director de Desarrollo Comunitario.
- d. Director Secretaría Comunal de Planificación.
- e. Directora de Obras Municipales.
- f. Director de Tránsito y Transporte Público.
- g. Directora de Administración y Finanzas.
- h. Directora de Administración de Educación Municipal.
- i. Directora del Departamento de Salud Municipal.
- j. Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne.
- k. Directora CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.



- l. Encargada Ambiental del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.
- m. Encargada Ambiental del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- n. Encargado de Medio Ambiente Municipal.

3.- Actuará como Presidente de este Comité el Alcalde de la comuna y como Secretario Ejecutivo el Encargado de Medio Ambiente Municipal.

4.- Serán funciones de este Comité, en el marco del Sistema de Certificación:

- a. Apoyar diligentemente el proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- b. Deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación (SCAM).
- c. Pronunciarse sobre las DIAS y/o Estudios de Impacto Ambiental que eventualmente se pretenden establecer en el territorio de jurisdicción municipal

5.- COMUNIQUESE a todas las unidades municipales, y a su personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/JAV/aav -  
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sr. Andrés León S., Director Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM), Sr. José Olivares B. Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. Mónica Varela Y., Directora (R) DAEM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU, y personal del MUNICIPIO, DAEM y DESAMU.